



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO FINANZAS
ÁREA EDUCACION

DE. N° 800 08/09/2014

~~RD~~.CCA

DECRETO ALCALDICIO N° 2035

LITUECHE, 08 de Septiembre del 2014

VISTOS:

La Ley N° 20.713, Publicado en el Diario Oficial del 18 de Diciembre 2013, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014; ; El Decreto de Hacienda N° 1.171.- del 16-12-2003, y sus posteriores modificaciones sobre modificaciones presupuestarias; El Decreto N° 1.256 del 28 de Diciembre de 1990; El Decreto N° 233 de fecha 27/03/2003, publicado en el Diario Oficial de fecha 30-04-2003, que modifica el Decreto N° 1.256 de 1990; Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración financiera del Estado"; Sentencia de proclamación de fecha 03 Diciembre del 2012 del Tribunal Electoral Regional de la Sexta Región que designa Alcalde de la comuna de Litueche, según Rol N° 2994.; El oficio N° 79712, de fecha 30 diciembre del 2010, de la Contraloría General de la Republica, Complementa Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal; Las facultades contenidas en los artículos 12°; letra a) del artículo 65° de la Ley N° 18.695, publicada en el D.O de fecha 31/03/1988 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones .

CONSIDERANDO:El Decreto Exento n° 2526 del 04 de Diciembre del 2013, aprueba Presupuesto del Area de Educación, para el año 2014.

La necesidad, de efectuar modificación al Presupuesto vigente año 2014, en el Area de Educación por la incorporación de mayores ingresos y la redistribución de gastos y;

DECRETO:

1.- MODIFICASE el Presupuesto del Area de Educación para el año 2014, en los subtítulos, Item que se indican en pesos.

SE REBAJA

SUB ITEM	DENOMINACION	\$ MONTO
115.05.03.003.001.001	Subvención Internado	11.803.000.-
115.05.03.003.001.002	Subvención Pre básica	3.600.000.-
115.05.03.003.001.004	Subvención Adultos	18.600.000.-
115.05.03.003.001.007	Subvención Ruralidad	22.500.000.-
115.05.03.003.001.008	Subvención Piso Rural	8.000.000.-
115.05.03.003.001.010	Subvención Desempeño Difícil	8.900.000.-
115.05.03.003.001.011	Subvención Adicional Ley 19410	3.700.000.-
115.05.03.003.001.012	Subvención No docente	2.000.000.-
115.05.03.003.001.014	Subvención BRP	5.500.000.-
115.05.03.003.003.000	Anticipo de Subvención	10.000.000.-
	TOTAL	94.603.000.-

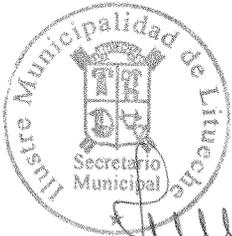


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO FINANZAS
ÁREA EDUCACION

SE SUPLEMENTA

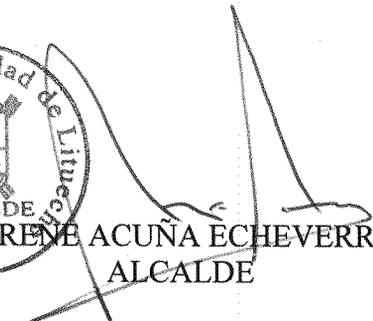
SUB ITEM	DENOMINACION	\$ MONTO
115.05.03.003.001.003	Subvención Básica	19.000.000.-
115.05.03.003.001.006	Subvención Media	27.000.000.-
115.05.03.003.002.002	Subvención Preferencial	48.603.000.-
	TOTAL	94.603.000.-

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




MARIA OLMEDO PIZARRO
SECRETARIO MUNICIPAL




RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE

RAE.MOP.RDD.CCA.cca

Distribución

- Municipalidad de Litueche
- Oficina de parte Municipalidad
- Finanzas DAEM
- Archivo